

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento autos PO número 52 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Angélica Bonilla Campos, contra la empresa Nuevas Tecnologías aplicadas a la Madera, S.L. y Fogasa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 91 de 2011

En Talavera de la Reina a 11 de abril de 2011.

Fallo

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña María Angélica Bonilla Campos, con la intervención de Fogasa, sobre cantidad, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al demandante, la cantidad de 12.373,76 euros, cuantía que devengará el interés por mora del 10 por 100.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y siguientes del TRLPL; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en el banco de este Juzgado o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 150 euros en la cuenta abierta en Banesto, oficina número 1068, a nombre de este Juzgado con el número 4338 de depósitos y consignaciones, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nuevas Tecnologías aplicadas a la Madera, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 26 de abril de 2011.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-4528